

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34576** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Don Jesús Ortego Briongos, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 538/2013-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso y NIF.- Suris, S.L., CIF B08988149.

Fecha del auto de declaración.- 29 de julio de 2013.

Administradores concursales.- Miguel Torres Blánquez, con domicilio Av. Diagonal, 435, pral. 2.ª, 08036 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 933623128 y en calidad de abogado y dirección electrónica: [suris@adm-concursal.com](mailto:suris@adm-concursal.com).

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio, y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 6 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130050882-1